

CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de OO.AA del Miner, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día veintiuno de noviembre de dos mil siete se ha personado en el emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), situado en el término municipal de Andújar (Jaén) que se encuentra bajo vigilancia de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (Enresa), en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de febrero de 1991 (B.O.E. núm. 31 del día 05.02.91), desarrollados en las disposiciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 17 de marzo de 1995 para el denominado Período de Cumplimiento. _____

- Que la inspección tenía por objeto asistir al muestreo de las aguas del pozo designado como PZ-86 (389, según Enresa) en el entorno del emplazamiento y, al mismo tiempo, reconocer el estado general del emplazamiento restaurado. _____

- Que la Inspección fue recibida y asistida por D^a. [REDACTED] directora del Plan de Vigilancia y Mantenimiento y D. [REDACTED] de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, en representación de Enresa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. _____

- Que los representantes de Enresa fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

- Que el muestreo de las aguas subterráneas era realizado por D. [REDACTED], perteneciente a Enusa Industrias Avanzadas SA. _____

- Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

DV 137337

CSN

- Que debido a las fuertes lluvias caídas en los días anteriores a la inspección, no se pudo pasar al interior del emplazamiento, dado lo impracticable del terreno. _____

- Que, durante la inspección visual del exterior del emplazamiento, se pudo comprobar que el mismo se encontraba vallado y señalizado, sin desperfectos en el vallado. _

- Que, según manifestó el titular, la recuperación de las pendientes de la cumbre, (perdidas durante las operaciones de mantenimiento, desbroce y destrucción de madrigueras, que se llevan a cabo durante la primavera), se había realizado de acuerdo con el diseño original, incluyendo el recubrimiento con tierra vegetal y habían concluido en el mes de julio de este año. _____

- Que, el pozo PZ-86 no era muestreado desde el año 2006, dado que su propietario no permitía el acceso a la nave donde se encuentra. _____

- Que, tras diversas conversaciones mantenidas con el referido propietario, se había permitido, de nuevo, el acceso al pozo a los representantes de Enresa y la consiguiente toma de muestra. _____

- Que la operación de toma de muestra no pudo realizarse ya que la bomba de extracción de agua, de la que dispone el pozo, no se encontraba operativa y tampoco fue posible levantar la tapa con la que se cubre la boca del mismo. _____

- Que ambos problemas se deben, probablemente, al tiempo que ha estado la bomba sin operar y la citada tapa sin levantarse. _____

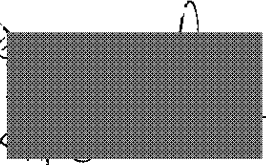
- Que el titular de la instalación donde se ubica el pozo manifestó que en unos días estarán ambos problemas resueltos para facilitar la toma de muestras más adelante. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de diciembre dos mil siete. _____

Fdo.

INSPECTOR

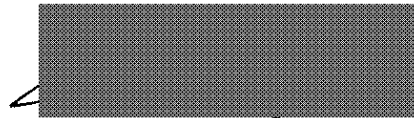
CSN



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

SIN COMENTARIOS.

Madrid, 13 de diciembre de 2007



Director de Operaciones